PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N° 2366.-

"POR EL QUE SE DESIGNA AL CONTADOR PUBLICO, SR. TOMAS ESTECHE FANEGO, MIEMBRO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE LA JUNTA MONETARIA DEL BANCO DEL PARAGUAY".-

---

Form. A-2

N° 60.-

ASUNCION, 4 de Enero de 1951.-

VISTO : el art. 28 del Decreto-Ley N° 5.130, del 8 de Setiembre de 1944; y

CONSIDERANDO : la necesidad de designar Miembro ante la Junta Monetaria del Banco del Paraguay;

Que el art. 2° de la Ley N° 47, del 25 de Noviembre de 1948, "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION ECONOMICA", establece las funciones que competen a dicho Consejo;

Que el mismo art. inc. d), encarga al Consejo de referencia resolver asuntos sobre Bancos, créditos y monedas de conformidad con los arts. 30 y 79, inc. g) del Decreto-Ley N° 5.130 "QUE CREA Y ORGANIZA EL BANCO DEL PARAGUAY";

Que para el mejor cumplimiento de dichas disposiciones, el aludido Consejo, en uso de sus atribuciones, ha facultado al Ministerio de Industria y Comercio a designar un Miembro en el seno de la Junta Monetaria;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Desígnase al Contador Público, Sr. Tomás Esteche Fanego, Miembro del Ministerio de Industria y Comercio ante la Junta Monetaria del Banco del Paraguay.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

3-E-51.